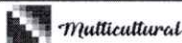




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 16 de agosto de 2024.-

DECRETO ALC. N° 7.268.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 1.387, de fecha 14 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de los semestres de deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente desde el segundo semestre del año 2018 hasta el primer semestre 2024, del contribuyente Edwin Santos Compite, respecto de la propiedad Ubicada en Pasaje Of Aguada 2957, del contribuyente ya antes mencionado, quien posee patente microempresa familiar, desde el segundo semestre del año 2018 hasta la actualidad, en donde se canceló el aseo domicilio dentro de los pagos de la Patente Rol 209036; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Elimínese** desde el segundo semestre del año 2018 hasta el primer semestre 2024, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente **Edwin Santos Compite**, , respecto de la propiedad ubicada en , quien posee patente microempresa familiar, desde el segundo semestre del año 2018 hasta la actualidad, en donde se canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Rol 209036.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ACA/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dpto. Rentas